



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO

Villavicencio, veintitrés (23) de julio de dos mil dieciocho (2018)

EXPEDIENTE: 50-001-33-33-004-2016-00076-00
REFERENCIA: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: DIANA MARCELA ANGULO MONROY y OTROS
DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – POLICÍA NACIONAL

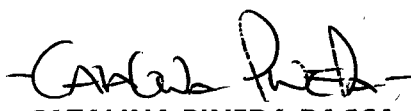
Recaudada la prueba documental decretada en audiencia inicial¹, se dispone fijar como fecha para la celebración de la audiencia de pruebas el día **siete (7) de noviembre de 2018, a las 2:00 p.m.**, en la sala de audiencias No. 20 segundo piso, torre B Palacio de Justicia, diligencia en la cual se practicarán las siguientes pruebas:

Recepción de los testimonios de las señoras HEIDY DÍAZ LONDOÑO, LIDA MILENA BELTRÁN CAGUEÑAS y LIDA MARCELA HERRERA AMAYA, cuya comparecencia se encuentra a cargo de la parte demandante, conforme al numeral 8° del art. 78 del C.G.P., en caso de requerir boleta de citación, podrán reclamarla en la Secretaría del Despacho.

Contradicción del dictamen pericial rendido por la Junta Regional de Calificación de Invalidez del Meta (folios 180 a 184), en aplicación de lo dispuesto en el artículo 220 del C.P.A.C.A., para lo cual se dispone que la parte actora haga comparecer a la audiencia de pruebas a los profesionales que rindieron el dictamen, para la respectiva contradicción, quienes deberán absolver las solicitudes de aclaración y complementación.

Se advierte que la inasistencia de quienes rindieron el dictamen dará lugar a que el mismo no tenga valor, conforme a lo dispuesto en el artículo 228 del C.G.P.; en caso de requerir boleta de citación, podrá reclamarla en la Secretaría del Despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


CATALINA PINEDA BACCA
Juez

 JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN ESTADO ELECTRÓNICO (Art. 201 C.P.A.C.A.)
La anterior providencia se notifica por anotación en estado electrónico N° 036 del 24 de julio de 2018.  DANIEL ANDRÉS CASTRO LINARES Secretario

¹ Folios 144 a 146 del expediente